



SEVILLA: 600158157/ 666.55.08.77
CADIZ: 670.29.05.32/693.44.11.98
GRANADA: 662.97.92.43 / 616.83.76.50
HUELVA: 637.36.42.00 / 627.70.41.46

staj.sevilla.ius@juntadeandalucia.es
staj.cadiz@gmail.com
stajgranada@gmail.com
staj.huelva@gmail.com

CORDOBA: 600156364 / 657.74.73.65
JAEN: 953.01.07.56 / 657.43.79.16
MALAGA: 951.93.85.41 / 627.39.37.50
ALMERIA: 950.20.40.97 / 619.46.32.40

staj.cordoba@gmail.com
stajjaen@gmail.com
staj.malaga.ius@juntadeandalucia.es
staj.almeria.ius@juntadeandalucia.es

ACCEDE A NUESTRA INFORMACIÓN:
- Blog: <http://stajandalucia.blogspot.com/>
- Website: <http://www.staj.es/>

AFILIATE:
CONTACTA CON NUESTROS DELEGADOS
stajandalucia@gmail.com

Devolución parcial paga extra en la nómina de febrero

La Consejería nos ha informado que la devolución se hará de oficio en la nómina de febrero, sin necesidad de petición, para todos aquellos que continúan en activo en Andalucía desde que les fue suprimida la paga, e incluso para aquellos que, aún no estándolo, sigan de alta en el sistema de nóminas (principalmente personal interino que ahora no esté trabajando) Para el resto, es decir, para los que ya no están en activo o se han trasladado a otro ámbito, se va a publicar en breve una instrucción con unos modelos de solicitud para que puedan hacer la petición con objeto de abonarles también lo antes posible. Tenemos los borradores de esos modelos a vuestra disposición.

El importe de la devolución es el 24,04% de lo dejado de percibir como consecuencia de la aplicación del Real Decreto Ley 20/2014.

Acción social. Ayuda discapacitados

En la reunión de mesa sectorial de 27 de enero la Consejería nos ha pasado el borrador de resolución de convocatoria de Ayudas de acción social. Corresponde a la convocatoria 2013 (lleva dos años de retraso), y sólo incluye, como en las últimas convocatorias, las ayudas para discapacitados. No hay apenas ninguna novedad resaltable. Se destinarán 195.000 euros para esta partida.

STAJ se ha opuesto a esta acción social que supone la prolongación de unos recortes impropios de un gobierno que se dice "socialista", pues afectan precisamente a una partida de ayudas sociales.

Por otra parte hemos interesado la inclusión como miembro de la unidad familiar a los ascendientes cuando se solicita ayuda por estos, ya que si no se incluyen como parte de esa unidad familiar, a efectos de baremación de renta y consiguiente concesión de la ayuda, existe un perjuicio precisamente por dividirse la renta entre menos personas que las que efectivamente constituyen esa unidad familiar

Calendario laboral 2015

También ha sido objeto de negociación en mesa sectorial el calendario laboral de 2015, que incluye una bolsa de 68 horas y media. Desde **STAJ** no hemos dado nuestra aprobación a este calendario porque dimana de una Orden que a nuestro juicio es ilegal y que por ello la tenemos impugnada ante los tribunales, por incluir el régimen de cumplimiento horario más gravoso de toda la Administración de Justicia y que impone limitaciones inútiles y absurdas, como el parón de media hora de 15:30 a 16:00 o la imposibilidad de recuperar horario todas las tardes, así como importantes restricciones en cuanto a los horarios reducidos.

Negociación nueva instrucción comisiones de servicio y sustituciones

En la reunión de mesa técnica del 27 de enero se ha discutido sobre el borrador de nueva instrucción sobre comisiones de servicio y sustituciones. Tras las propuestas realizadas por **STAJ**, la Consejería ha elaborado un borrador que incluye muchas de ellas, si bien algunas muy importantes e irrenunciables, siguen sin incluirse.

En líneas generales, y como novedad respecto a la instrucción actual, recogiendo en parte lo solicitada por **STAJ**, se incluirán para cobertura mediante sustitución los puestos de trabajo cuyo titular esté de permiso sin retribución por más de dos meses, y aquellas cuyo titular pase a la situación de excedencia que conlleve reserva de puesto. Hasta ahora, sólo se ofertaban las plazas vacantes, incluidas las procedentes de excedencias sin reserva de puesto, para comisión de servicio y subsidiariamente sustitución.

STAJ ha solicitado expresamente que se incluyan para cobertura mediante sustitución las plazas de los liberados sindicales. La Administración alega cuestiones de carácter técnico-presupuestario para no incluirlas, pues son plazas que necesitarían doble dotación presupuestaria de plantilla. No obstante, la Directora General se ha comprometido a negociar ante Hacienda esta posibilidad.

También hemos solicitado que se incluyan **todas las ausencias de larga duración**, no sólo a partir de dos meses.

También se va a regular la **adscripción provisional**, incluyendo el reingreso al servicio activo de funcionarios excedentes voluntarios o por prestación de servicios en el sector público (además de aquellos otros casos en los que es obligatoria la adscripción por establecerlo así el Reglamento)

En cuanto a la **exigencia de haber permanecido al menos seis meses** en el puesto de origen, si bien no se exigirá este requisito cuando no haya dependido de la voluntad del funcionario, para **STAJ nos sigue pareciendo que debe eliminarse**. Entendemos que los constantes movimientos de personal no son buenos para el servicio público, pero ello se evitaría estableciendo alguna limitación, como podría ser que un mismo funcionario no pudiera prestar en un año tres puestos diferentes en comisión o sustitución. No obstante, para el caso de sustituciones a cuerpo superior dentro de un mismo órgano, entendemos que carece de sentido cualquier limitación.

STAJ también ha solicitado la eliminación del requisito del informe previo preceptivo. Si para un traslado no se exige un informe previo, carece de sentido que para otorgar una comisión de servicio también se exija este informe.

También es novedad la regulación, con mayor detalle y garantías que en la norma actual, de las **comisiones de servicio de carácter humanitario**. Para **STAJ** es vital que en este tipo de comisiones de servicio se extremen las precauciones, de modo que se eviten "picarescas" pero al mismo tiempo se salvaguarden los derechos de los funcionarios que estén realmente en situaciones de necesidad que justifiquen el otorgamiento de este tipo de comisiones de servicio.

La semana próxima se celebrará nueva reunión para terminar la negociación de esta instrucción, esperemos que se acepten las cuestiones solicitadas por **STAJ** que aún no se han incluido en el texto.

OFERTA EMPLEO PÚBLICO 2015

La Consejería aún no sabe con exactitud cuál va a ser la oferta de empleo público para Justicia en Andalucía, si bien nos ha adelantado que será escasísima, culpando al gobierno central de ello (el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas no permite más plazas)

La previsión es que para Gestión se convoquen 10 plazas, para Tramitación 12, para Auxilio 30 y para Médicos forenses 6. Desde luego si esto se confirma es inaceptable, pues Andalucía tiene más de 600 puestos de trabajo vacantes-desiertos, por lo que no entendemos que se otorguen tan pocas plazas para la OPE en Andalucía.

Lo que sí nos consta es que el Ministerio de Hacienda ha dicho que la aplicación de la enmienda según la cual a Justicia, en todo el Estado, le correspondían más plazas que a otros sectores de la Administración, incluye la promoción interna, por lo que la previsión de plazas inicial (que finalmente parece que serán poco más de 1500), acogerá tanto a turno libre como a promoción interna.

Si se confirma esta ridícula oferta, la Consejería, a petición nuestra, ha manifestado que en el próximo concurso incluirá todas las plazas actualmente desiertas, respetando no obstante el número de plazas comprometidas en la OPE.

Suspendida la implantación de la NOJ de El Ejido y Vélez Málaga, y la NOF de Sevilla.

La Consejería nos ha informado que se aplaza la implantación de la Nueva Oficina Judicial en El Ejido y Vélez Málaga hasta después de las elecciones al Parlamento Andaluz, dado que la negociación de las RPTs y todos los demás trámites que conlleva requieren que sea el mismo equipo quien las realice, y, evidentemente, no es posible asegurar que el mismo equipo que está ahora en la Consejería sea el que permanezca tras las elecciones.

Desde **STAJ** estamos tranquilos porque, en cualquier caso, ahora o después, en el tránsito a la Nueva Oficina Judicial los derechos de los funcionarios están garantizados al cien por cien por el acuerdo suscrito con la Consejería. Quienes temen son quienes se han opuesto a la defensa de estos derechos (CCOO y UGT), pues saben que esos derechos se respetarán y cuando entre en funcionamiento la NOJ tendrán que explicar por qué abandonaron, una vez más, la defensa de los intereses de los funcionarios de justicia.

Publicación nueva Orden de interinos.-

Tras casi un año desde que fuera negociada la nueva Orden de interinos, la Consejería nos informa que en quince o veinte días se va a proceder a su publicación, pendiente únicamente del informe del Consejo consultivo, en cuyo organismo tuvo entrada ayer para la emisión del preceptivo informe. La convocatoria se hará sin esperar a los dos meses de plazo previstos.